

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **94**

Fecha: 21/10/2021

Página: **1**

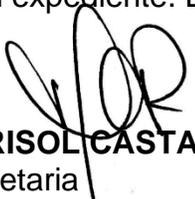
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2010 00418	Ordinario	CONSUELO CARTAGENA CRUZ	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto Ordena Entrega de Título	20/10/2021	
68001 31 05 002 2013 00473	Ordinario	ALFONSO MANTILLA PLATA	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION	Auto que Ordena Requerimiento A PARISS	20/10/2021	
68001 31 05 002 2018 00144	Ordinario	JAIRO CANTILLO CARRERA	ECOPETROL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 20-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS PARA EL PROXIMO 21 DE ENERO DE 2022 HORA 9:00 A.M	20/10/2021	
68001 31 05 002 2018 00152	Ordinario	YOLANDA JIMENEZ QUINTERO	ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIN S.A.	Auto Ordena Entrega de Título	20/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación 2010-00418

Al Despacho del señor Juez para resolver la solicitud entrega de dineros allegada por el apoderado de la parte demandante. Se informa que luego de consultar el portal de títulos del Banco Agrario se encontró que fue consignado el depósito 460010001648291 y 460010001648292 por \$67.923.976 cada uno consignados por PORVENIR a favor del demandante. Se pone de presente que el apoderado de la parte demandante tiene facultad para recibir dineros conforme al poder visible a folio 1 del expediente. Bucaramanga, 20 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



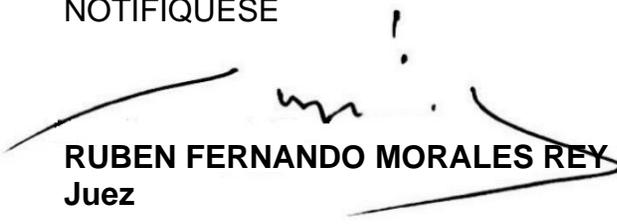
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante el despacho ORDENA el pago de los depósitos judiciales 460010001648291 y 460010001648292 por SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$67.923.976) cada uno al abogado JUAN GUILLERMO RINCON SERRANO identificado con C.C. No 13.542.342 y portador de la TP 119.144 CSJ, quien actúa como apoderado del demandante con facultad para recibir conforme el poder visible a folio 1 del expediente.

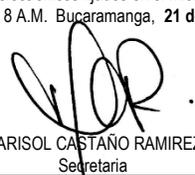
Expídanse las órdenes de pago una vez en firme esta providencia.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 21 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2013-00473

Al Despacho del señor Juez para resolver la solicitud entrega de dineros allegada por el apoderado de la parte demandante. Se informa que el proceso ordinario fue devuelto al archivo general caja 833 y que el ejecutivo fue remitido al PARISS en cumplimiento a lo ordenado en Auto del 09 de mayo de 2019. Se informa igualmente que luego de consultar el portal de títulos del Banco Agrario se encontró que fue consignado el depósito 460010001640378 por \$26.033.810,25 por parte de FONDO ABIERTO FIC 600. Bucaramanga, 20 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



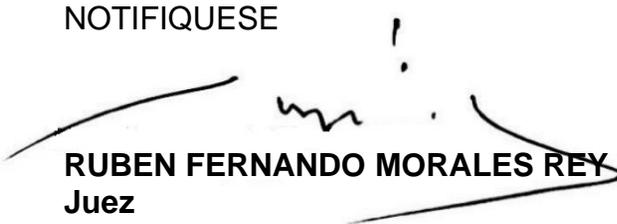
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante el despacho advierte que no es posible ordenar la entrega de dineros hasta tanto no se determine su procedencia. Lo anterior obedece a que el proceso ejecutivo fue remitido al liquidador conforme lo ordenado en auto del 09 de mayo de 2019.

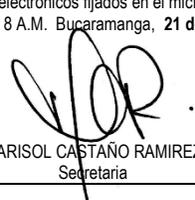
En tal virtud, se dispone REQUERIR al PARISS para que en el término de 5 días confirme al Juzgado el concepto de la consignación del depósito 460010001640378 por \$26.033.810,25, e igualmente para que informe si dichos dineros fueron consignados a favor del demandante ALFONSO MANTILLA PLATA.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 21 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación N° 2018-144
Dte. ASTRID SANCHEZ
Ddo. ECOPETROL

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia para lo pertinente. Sírvase Proveer.
Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior constancia secretarial, se procede a reprogramar la audiencia de que trata el Art, 80 del CPTSS, para el próximo veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

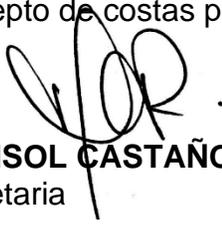
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en estado electrónicos N.º _ publicado en el micrositio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **21 de octubre de 2021**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2018-00152

Al Despacho del señor Juez para resolver la solicitud entrega de dineros allegada por el apoderado de la parte demandante. Se informa que luego de consultar el portal de títulos del Banco Agrario se encontró que fue consignado el depósito 460010001615789 por \$2.633.409 consignados a favor de la parte demandante por concepto de costas procesales. Bucaramanga, 20 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



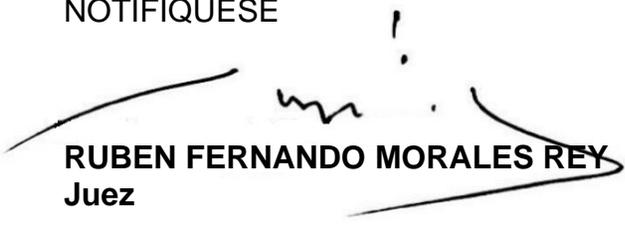
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante el despacho ORDENA el pago del depósito 460010001615789 por DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.633.409) a la demandante YOLANDA JIMENEZ QUINTERO identificada con C.C. No 63.290.761.

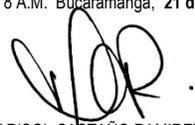
Expídanse las órdenes de pago una vez en firme esta providencia.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 21 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria